



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 9 Ext. Especial de 9 de diciembre de 2015

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo 5385

Acuerdo 5386

Acuerdo 5387

Acuerdo 5388

Acuerdo 5389

Acuerdo 5390

Acuerdo 5391



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, MIÉRCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 2015 AÑO CXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 9

Página 91

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5385

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “OLO PANTOJA”** de **Primera Clase**, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al:

Tte. Cor. DOMINGO D. DÍAZ GARCÍA

en reconocimiento a los significativos resultados alcanzados en la ejecución de importantes tareas y misiones, que han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 14 días del mes de octubre de 2015.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5386

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “OLO PANTOJA”** de **Segunda Clase**, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al:

Tte. Cor. EDGARDO VALDÉS LÓPEZ

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados en la ejecución de importantes tareas y misiones, que han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 14 días del mes de octubre de 2015.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5387

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR” de Primera Clase**, creada por el Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley Número 108 de 25 de octubre de 1988, a:

Mayor ADONIS GUTIÉRREZ NARIÑO

Mayor EVELIO QUIALA ALMAGUER

Mayor OSMANI RODRÍGUEZ LÓPEZ

en reconocimiento a los exitosos resultados alcanzados por ellos en importantes misiones operativas, lo que coadyuvó significativamente al mantenimiento del orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 14 días del mes de octubre de 2015.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del

Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5388

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Primera Clase**, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los compañeros:

Tte.Cor. LIZÁNDER FERNÁNDEZ ALMEIDA

Mayor JOSÉ A. OLIVARES RUIZ

Capt. YOILIS ARREBATO GONZÁLEZ

Capt. MOISÉS LEYVA OSORIO

Capt. LÁZARO VALDÉS-AYALA MONTEAVARO

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados por ellos en la ejecución de importantes misiones y tareas, con lo que han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 14 días del mes de octubre de 2015.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5389

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “POR LA VALENTÍA DURANTE EL SERVICIO” de Primera Clase**, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los compañeros:

Mayor MAIKEL PACHECO VALDÉS

Mayor ALEXANDER SANTILLANO

DESAIT

Capt. LESDER Y. DÍAZ GUZMÁN

Capt. PEDRO A. MÉRIDA RAMÍREZ

Capt. ÁNGEL F. RUZ QUEZADA

Capt. ALEXANDER TAMAYO SOTO

Capt. YUJÁN A. VALDÉS MENA

1er. Tte. ROBERTO CINTRA MOLINA

1er. Tte. ARIEL A. CUZA FER-

NÁNDEZ

1er. Tte. EBERS Y. HASTY SÁNCHEZ

1er. Tte. YUNIER NAVARRO LÓPEZ

S. Tte. RAYCO RAMÍREZ CASTILLO

S. Tte. YUDEL RODRÍGUEZ SUÁREZ

1er.S.Of. JAVIER DE LA CRUZ GONZÁLEZ

1er.S.Of. ANNIEL LEÓN MARTÍNEZ

1er.S.Of. ERNESTO REYES PEÑA

Soldado YÁNDER PÉREZ RODRÍGUEZ

Trab. Civ. REYNOLD D. RODRÍGUEZ SESÍN

Trab. Civ. MICHEL O. SMITH LAVÍN

en reconocimiento a su decidida actuación en dos hechos de salvamento de personas y extinción de incendios, donde pusieron de manifiesto audacia y valor personal, a riesgo de sus vidas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 14 días del mes de octubre de 2015.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5390

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “POR LA VALENTÍA DURANTE EL SERVICIO” de Segunda Clase**, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los compañeros:

Mayor LUIS MENÉNDEZ PÉREZ

Mayor GERMÁN CH. VALIDO ROURA

Capt. MICHEL L. GOICOCHEA CISNEROS

Capt. PEDRO L. HERNÁNDEZ MUÑOZ

1er. Tte. YAUMEL RIVERO LÓPEZ

en reconocimiento a su destacada y decidida participación en la extinción de un incendio en los almacenes de la procesadora de hebras en el municipio Centro Habana, evitando con su actuar la propagación del mismo, hasta lograr su extinción.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 14 días del mes de octubre de 2015.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5391

PRIMERO: Otorgar la **Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS**

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS” de **Primer Grado**, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al General de Cuerpo de Ejército:

ABELARDO A. COLOMÉ IBARRA

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria y méritos relevantes en defensa de nuestra Patria y de la Revolución.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de octubre de 2015.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado